Circular 17-18

Sr. Prestador

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en www.femer.com.ar con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. Este listado se modificará cada viernes.

REANUDA LOS SERVICIOS PARA LA OBRA SOCIAL AMUR

Desde el 09/03/2018 hasta el 16/03/2018

OSPIT (10) $400
DASUTEN (345) $340
TELEVISIÓN (212) $395
PRENSA (837) $364
FARMACIA (31) $368
GERDANNA (6) $364
OSPATCA (908) $364
INVEST. PRIVADOS (588) $350
OSALARA (816) $364
TRABAJADORES VIALES (841) $331

09/03/18

CONVENIOS
Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos